

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BOCANA

Septiembre 1973/Registro Oficial N° 393/Acuerdo ministerial

Piñas – La Bocana –El Oro

Administración 2023 - 2027



MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

MESA: 5

SISTEMA: Fomento Productivo

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAPP	Preguntas planteadas al Gad	Preguntas planteadas al Gad
<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales:</p> <p>Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad. Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial</p>	<p>Realizar 1 campaña anual en las unidades educativas de la parroquia sobre la importancia del cuidado de las especies de flora y fauna</p>	<p>Si se ha logrado dar capacitaciones para los productores de Nuestra Parroquia</p>	<p>El grupo de agro cómo está el abono que quedó el abono</p>	<p>La señora Milena Loaiza encargada de la comisión Fomento Productivo responde el abono que se realizó con insumos compuestos y fertilizantes tiene que tener un periodo de dos a tres meses de fertilización hasta la actualidad se encuentra en condiciones máximas y con buenos resultados con lo cual el 3 de abril realizaremos un taller y una práctica con el abono ya listo</p>

El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad. Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.

Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, GAD Municipal Piñas, GAD Provincial	Realizar 1 campaña anual en las unidades educativas de la parroquia sobre la importancia del cuidado de las especies de flora y faun	Si se ha logrado dar capacitaciones a los productores	Qué se dé capacitaciones a los productores	La señora Milena Loaiza encargada de la comisión Fomento Productivo responde mediante gestión se ha realizado capacitaciones en la medida de lo que se ha podido y también a la predisposición que ha tenido la prefectura porque no siempre los técnicos están disponibles como gobierno parroquial no contamos con el recurso disponible para contratar técnicos o profesionales particulares
--	--	--	---	--	---